

LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE MADRID INSTA A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MADRID A DEROGAR LA LEY DE LIBERALIZACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES

INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2012 de 12 de junio de Dinamización de la Actividad comercial en la Comunidad de Madrid permitió la apertura de los 365 días del año, las 24 horas del día, para todo el comercio madrileño.

Esta decisión, a nuestro juicio poco acertado por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha producido no pocos desajustes y cambios laborales en el conjunto del comercio madrileño, afectando a dos elementos principales del sector:

De una parte, a **las trabajadoras y trabajadores**. Sus condiciones de trabajo se han desregulado de forma muy significativa, habiendo tenido un efecto muy perverso y negativo en lo relativo a su conciliación de su vida laboral y familiar, deteriorada de forma exponencial, además de crear mucha incertidumbre en la aplicación de turnos de trabajo. Todo ello añadido a la no menos regresiva ley de reforma laboral con la que se ha facilitado aún más a las empresas el debilitar la negociación colectiva de los trabajadores.

Por otro lado, el decreto ha sido una causa más de la **pérdida de empleo en el comercio minorista**, que como se demuestra ha ido disminuyendo en estos últimos años, como consecuencia del cierre de muchos establecimientos de barrio, a lo que les ha abocado la gran competencia en horarios.

La Federación de Servicios de CCOO de Madrid, ya desde la legislatura anterior, se manifestó muy preocupada por todas estas consecuencias negativas derivadas de estas decisiones legislativas de liberalizar unos horarios, que demuestran ser muy poco eficaces y dudosamente rentables para los grandes almacenes. A la vez, desequilibran el desarrollo del sector de comercio, al producirse un descenso muy significativo de las tiendas de proximidad en los barrios, ya que éstas son las que dan un mayor equilibrio comercial urbano.

Y, por supuesto, la Federación de Servicios de CCOO de Madrid se pronunció y trabajó en defensa de las trabajadoras y trabajadores del sector, donde CCOO apuesta por una mayor regulación de horarios, de turnos y condiciones laborales a través de la negociación colectiva.

Además, en este contexto, no hay que olvidarse de la gran concentración de mujeres trabajadoras existente en el comercio de la Comunidad de Madrid, en el que contribuyen día a día a atender y mejorar la atención de los clientes, donde además en muchos casos tienen que soportar largas jornadas de trabajo, en otros cambios de turnos constantes, precariedad laboral en sus contratos con pocas horas, y en días alternos, hechos estos que les dificultan una conciliación de su vida laboral y familiar plena y satisfactoria.

ELEMENTOS A TENER CUENTA

Hay que destacar que **Madrid es la única comunidad que permite la apertura de todos los domingos y festivos sin limitación alguna.** En el resto de comunidades la regulación actual para 2015 es la siguiente:

Domingos y festivos cuya libranza se autoriza anualmente

Andalucía	10	Aragón	11
Asturias	10	Islas Baleares	15
Canarias	10	Cantabria	10
Castilla- La Mancha	12	Castilla y León	10
Cataluña	8	C. Valenciana	10
Extremadura	8	Galicia	10
Murcia	12	Navarra	8
La Rioja	10	País Vasco	8

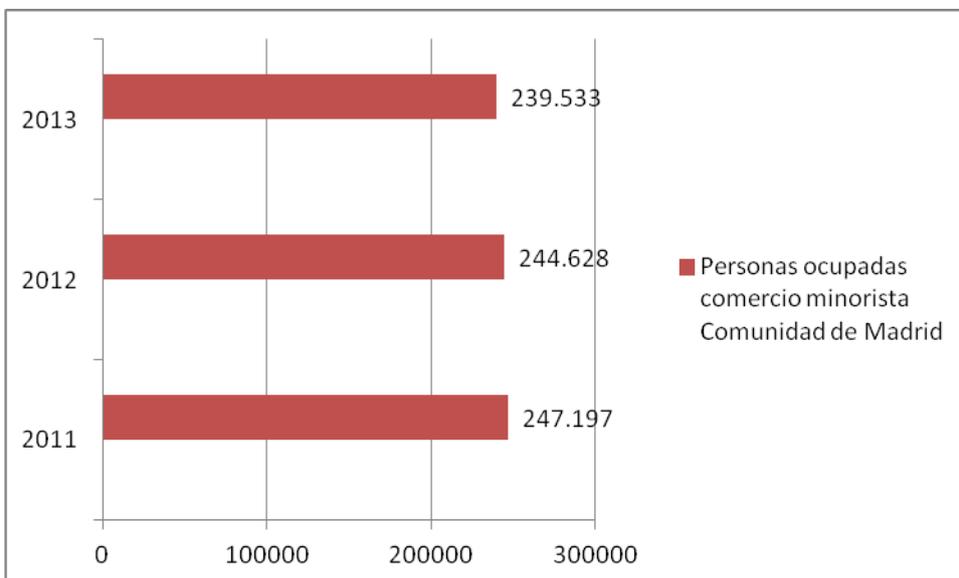
Como se puede comprobar, en cualquiera de las distintas Comunidades Autónomas, al margen de por quién estén gobernadas, predomina el raciocinio y el equilibrio de festivos abiertos.

Sin que por ello se vulneren necesidades de los ciudadanos para recibir un servicio que permita mantener entre trabajadores y consumidores una equidad entre la conciliación de su vida laboral y familiar de unos, y los derechos de otros.

Además, este cuadro refleja de una forma más ajustada, la intención y filosofía del decreto de Ley Estatal sobre horarios comerciales.

Según datos de la encuesta anual de comercio del INE, el número de personas ocupadas en el comercio al por menor en la Comunidad de Madrid se ha ido reduciendo tras la liberalización de los horarios comerciales.

En el 2011 había un total de 247.197, en el 2012 la cifra se reduce a 244.628 y en el 2013, se vuelve a reducir a 239.533.



Tres años después de que el Gobierno regional del PP liberalizara los horarios comerciales en la Comunidad de Madrid, el balance no puede ser más negativo.

Las elecciones del mes de mayo han configurado un mapa político diferente en el Gobierno regional, hecho por el cual el sindicato quiere retomar sus propuestas ya planteadas a los anteriores grupos políticos en la legislatura anterior.

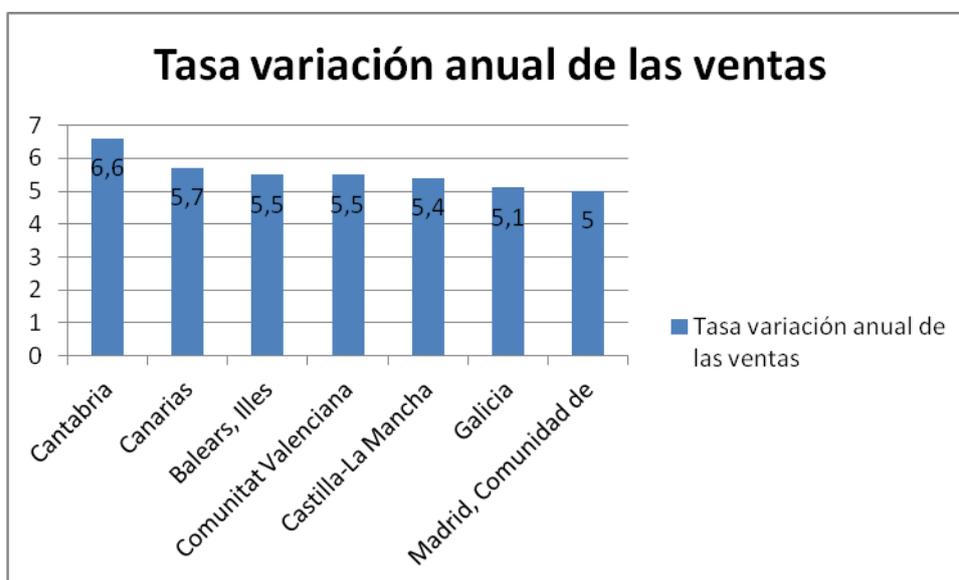
Desde CCOO, tal y como ha venido haciendo desde su aprobación, se insta a los partidos políticos con presencia en esta Asamblea a que realicen los trámites parlamentarios necesarios con el fin de derogar la Ley de liberalización de horarios comerciales en la Comunidad de Madrid.

Entre otros motivos, basándose en los siguientes:

- En relación al **empleo**, la implantación de esta medida provocó en 2012 que más de 1.000 trabajadores, principalmente de las grandes empresas del sector, en su mayoría contratos indefinidos a tiempo completo, tuviesen que abandonar la empresa, después de la aplicación de modificaciones de horarios y turnos de lunes a domingo, al no poder compatibilizar sus nuevos horarios con su vida laboral y familiar. Estos contratos a tiempos completos han sido sustituidos en muchos casos por tres contratos temporales a tiempo parcial, potenciando altamente la contratación precaria a tiempo parcial y horarios y jornadas de trabajo maratonianas.

- Esta medida, además de no generar empleo en el sector, está condenando a la **desaparición del comercio tradicional de proximidad y especializado** a favor de las grandes multinacionales del sector, atentando gravemente con los intereses del pequeño y mediano comercio, que son en realidad los que más número de trabajadores tienen empleados.
- Según datos del INE de enero de 2015, la recuperación de la mejora de las ventas que se está dando en el sector de comercio desde agosto de 2014, llega de mano de las grandes superficies, que disparan su negocio, mientras que en el pequeño comercio la recuperación llega despacio. En el lado del empleo, sin embargo, **son las tiendas pequeñas las que más puestos de trabajo crearon al inicio del año. El pequeño comercio, cuyo negocio crece menos, es el que más puestos de trabajo han generado.**
- Las comunidades a la cabeza en el **ranking de aumento de ventas** son: Cantabria con 10 domingos y festivos de apertura, Canarias con 10, Islas Baleares con 15, Comunidad Valenciana con 10, Castilla- La Mancha con 12 y Galicia con 10, **estando la Comunidad de Madrid por detrás de estas comunidades en las que existe limitación de horarios comerciales.**

Según datos del INE de julio de 2015 todas las comunidades autónomas aumentan sus ventas en julio respecto al mismo mes de 2014



- La libertad de horarios comerciales no beneficia a nadie, ni siquiera a las multinacionales del sector que la demandan. **La apertura de todos los domingos y festivos no aumenta las ventas**, sino que estas se reparten entre todos los días de la semana.

- Desde el área de Salud Laboral de CCOO de Madrid se han realizado diferentes estudios de salud laboral en el sector, donde se evidencia entre otras circunstancias, que la ampliación de horarios comerciales que permite abrir los 365 días del año las 24 horas, aumenta enormemente el número de personas que trabajan de noche y a turnos, perjudicando la salud de los trabajadores, pues exige mantener al organismo activo en momentos en que necesita descanso y a la inversa. El trabajo en domingos y festivos, unido a los turnos, provocan desajustes entre el tiempo de trabajo, el tiempo biológico y el tiempo social, colocando a los trabajadores del sector fuera de las pautas de vida familiar y social. **Son factores que están incidiendo negativamente en la salud de los trabajadores del sector.**
- De la misma forma, **las consecuencias medioambientales son negativas**, provocando un derroche en el consumo de energía y la necesidad del uso del transporte privado, así como la contaminación por ruido, además de mayor inseguridad ciudadana.
- Es muy importante tener en cuenta que el pasado 17 de octubre de 2013, **la Comisión de Empleo del Parlamento Europeo votó no a la obligatoriedad de trabajo en domingos, por un mayor rigor en la regulación de las horas de apertura de los comercios, y por salarios que permitan una vida digna las personas que trabajan en el sector.**

Este pronunciamiento de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo tuvo lugar con motivo de su dictamen (opinión) sobre el "Plan de Acción en el Comercio Minorista en Europa" dirigido a la Comisión del Mercado Interno y Protección de los Consumidores.

El dictamen identifica correctamente las causas de degradación de las condiciones laborales en el comercio minorista, que conducen a una fuerte inseguridad en el empleo en el sector. La Comisión y los Estados miembros fueron invitados a aprobar las medidas adecuadas, que reconozcan la contribución de los trabajadores y trabajadoras en el desarrollo del mercado interior en el sector minorista, y la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo para relanzar el crecimiento del sector.

Como resultado de la crisis económica el sector minorista ha sufrido una considerable pérdida de puestos de trabajo y un crecimiento de tiempo parcial no deseado. La flexibilidad de los contratos de duración determinada y los horarios de trabajo, tienen una fuerte repercusión en la salud laboral y en la conciliación de la vida personal.

Por estas razones el Comité de Empleo y Asuntos Sociales insta a los Estados miembros para que adapten sus políticas relativas a los horarios comerciales y el trabajo en domingos y festivos, que en su opinión deberían ser voluntarios, con una remuneración adecuada, y con períodos de descanso adecuados.

Especial preocupación muestra el dictamen por la baja remuneración existente en el sector del comercio en general. Se recomienda salarios que permitan una vida digna, a los que se debe llegar a través de diálogo de los interlocutores sociales.

Se manifiesta también preocupación por la formación y cualificación en el sector, porque se insta a los Estados miembros para que establezcan planes con el fin de incentivar la formación y la recualificación profesional de las personas de más edad. La financiación debe ser para la empresas innovadoras y también para la formación en los oficios más tradicionales (por ejemplo de productos perecederos), de los que cada vez hay una mayor escasez.

Cabe también destacar que se pide un mayor apoyo a las PYMES, empresas innovadoras y socialmente responsables y a las cooperativas, al tiempo que se pide una mayor intensidad en la lucha contra el trabajo no declarado y la economía sumergida.

CCOO traslada a todos los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid, la **solicitud de la derogación de la Ley 2/2012 de 12 de junio** de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid y una **moratoria en la implantación de grandes superficies** en el territorio, así como una **reordenación equilibrada de comercio**.

Aunque desde CCOO no se cree necesaria la apertura de ningún domingo o festivo, teniendo en cuenta que nos encontramos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, **se solicita que los domingos y festivos de apertura en esta comunidad se adecuen al mínimo de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, vigente en todo el Estado**.

El sindicato EXIGE un **modelo comercial que garantice un empleo de calidad** consolidando el empleo estable y mejorando las condiciones laborales y de salud de los trabajadores/as del sector comercial.

Reclamamos **potenciar el comercio de proximidad** que asegura un modelo de ciudad, de pueblo, de barrio y de calle, en el que el comercio constituye una parte importante de nuestro signo de identidad.

Demanda como sindicato y conocedor de la problemática de un sector tan dispar, **un modelo de ciudad sostenible, sin riesgos medioambientales añadidos.**

Además, como ha venido demandando, reclama que se dote al sector de un **plan de empleo y consolidación**, donde participen todos los agentes sociales, sindicales y empresariales que operan en el sector y se garantice el desarrollo de un comercio diverso y plural que ofrezca un servicio adecuado a las necesidades de la ciudadanía, un desarrollo empresarial a todos los niveles y empleo de calidad y estable, sin que se produzca competencia desleal, y puedan coexistir comercial y económicamente sectores dispares en tamaño y ofertas a los ciudadanos.